

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES SECTORIALES

MINTUR – DECRETO 2/12

DOCUMENTACIÓN PROBATORIA

➤ FORMACIÓN CONTINUA Y CAPACITACIÓN

El control y seguimiento para el indicador Formación Continua y Capacitación se realizará anualmente una vez que se inicia el proyecto y para ello se deberán completar los Formularios Sectoriales MINTUR 1 y 1.1 los cuales deberán ser presentado en todos los años (5) que deba cumplir con indicadores.

Se deberán adjuntar fotocopias de los diplomas obtenidos o el archivo escaneado de los mismos así como los certificados y control de asistencia a los cursos.

Información a proporcionar de los cursos que asistió el personal:

- Entidad de Capacitación externa que dicta el curso.
- Temática del mismo (proporcionar información de materias que lo integran)
- Duración del mismo y cantidad horas efectivas de clase certificadas por la institución que lo brinda.

Teniendo en cuenta que este indicador solo se aplica a establecimientos turísticos que estén abiertos todo el año, se deberá adjuntar un archivo con el mayor analítico de ventas del ejercicio que se está informando el cual deberá estar conciliado con los estados contables.

➤ SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA.

Con el fin de poder verificar el cumplimiento del indicador Servicios e Infraestructura, las empresas que hayan optado por este indicador, deberán completar el Formularios Sectoriales MINTUR 2 y 2.1 y proporcionar la siguiente información:

- Constancia de la categoría (cantidad de estrellas) que el MINTUR le asignó en el trámite de Categorización correspondiente.
- Descripción de las inversiones en servicios e infraestructura que consideran que está por encima de los mínimos exigidos para la categoría correspondiente.
- Detalle en el cuadro de inversiones de aquellas que consideran que forman parte de este indicador.

- Archivo en pdf o dwg que contenga los planos arquitectónicos, indicando las áreas afectadas y relevamiento fotográfico.
- Rubrado general de obra civil, discriminando montos para items comunes e items de equipamiento de servicios de infraestructura adicional (ubicación) con especificaciones técnicas y/o foto de los mismos.
- Copia de contrato de Internet y de WiFi (si corresponde).

➤ **NIVEL TECNOLÓGICO DEL PRODUCTO ELABORADO - INVERSIONES EN GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES NO TRADICIONALES**

A efectos del control y seguimiento del cumplimiento del indicador Nivel Tecnológico del Producto Elaborado se deberá completar el Formulario Sectorial MINTUR 3.

Las inversiones asociadas a la inversión en generación de energía proveniente de fuentes renovables no tradicionales se deberán presentar claramente identificadas en el F1.